



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**LUZ M. ROMÁN VEGA
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0066

ASUNTO: Rebeldia.

ORDEN

El 24 de abril de 2019, la parte Querellante presento una Querella ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"). La Querellante procedió a notificar la misma a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") el 2 de mayo de 2019. Al día de hoy, la Autoridad no ha sometido su contestación a dicha Querella. La Sección 4.01 del Reglamento 8543¹ del Negociado establece que "todo promovido contra quien se formulen alegaciones en una querella o en un recurso mediante el cual se inicie una acción en su contra, deberá contestar dichas alegaciones dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la citación y copia de la querella o recurso.

Por la presente, se le concede a la Autoridad cinco (5) días para mostrar justa causa por la cual no se le deba anotar la rebeldía dado a su incumplimiento de formular una alegación responsiva a la Querella dentro del término provisto por el Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 12 de agosto de 2019. Certifico además que hoy, 12 de agosto de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0066 y he enviado copia de la misma a: maralfeli@yahoo.com, jorge.ruiz@prepa.com y astrid.rodriguez@prepa.com . Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Luz M. Román Vega

Cond. San Juan Chateu Apt. 1303
191 Avenida Cesar González
San Juan, PR 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de agosto de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria